



Municipalidad Distrital de Barranco

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2014-MDB

Barranco, 10 de abril del 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO

VISTA: La Carta N° 027-2014-JAACH/CDB, de fecha 10 de abril del 2014, presentada por el señor Regidor JOSE ANTONIO AYULO CHAVEZ, solicitando licencia por 10 días, por motivos personales, del 09 al 18 de mayo del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cargo de Regidor se suspende, por Acuerdo de Concejo por Licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales;

De conformidad con las facultades otorgadas por el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- OTORGAR Licencia, por motivos personales, al señor Regidor JOSE ANTONIO AYULO CHAVEZ, del 09 al 18 de mayo del 2014, haciéndose extensiva a las Comisiones que integra.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JESSICA A. VARGAS GÓMEZ
Alcaldesa


RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
Secretario General